

Lobos, 4 de Septiembre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 96/2007 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2415**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2415

ARTÍCULO 1º: Incorpórese a la Ordenanza Nº 2371 el presente agregado como ANEXO I:

“ANEXO I

ARTÍCULO 1º: *Se establece que el precio por metro lineal del cordón cuneta le costará al vecino frentista la suma de Pesos Ciento Veintiuno con cuarenta y dos cvos. (\$ 121.42.-).*

ARTÍCULO 2º: *Cuando el frentista pague de contado el valor de la obra, según lo establecido en el artículo 6º de la presente Ordenanza, se le efectuará un descuento del Treinta y cinco por ciento (35%), lo que representa un precio neto de Pesos Setenta y ocho con noventa y dos cvos. (\$ 78.92.-) por metro lineal.-*

ARTÍCULO 3º: *Cuando el frentista pague hasta en seis cuotas mensuales, al valor de la obra se le efectuará un descuento del veinte por ciento (20%), lo que representa un precio neto de Pesos Noventa y siete con catorce cvos. (\$ 97.14.-) por metro lineal.-*

ARTÍCULO 4º: *Cuando el frentista pague hasta en doce cuotas mensuales, el valor de la obra se cobrará sin descuento y sin interés alguno, lo que representa un precio neto de Pesos ciento veintiuno con cuarenta y dos cvos. (\$ 121.42.-) por metro lineal.-*

ARTÍCULO 5º: *Cuando el frentista pague en más de doce cuotas mensuales y hasta sesenta cuotas el valor de la obra se cobrará en cuotas fijas con un interés anual del doce por ciento (12 %-), sobre el valor de obra especificado en el Artículo 1º del presente Anexo.-”*

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-